

In memoriam: Ignacio de Otto

El 10 de mayo falleció, de modo repentino, Ignacio de Otto. Ese día la muerte, ciega y brutal, nos arrebató a quien ya era, pese a su juventud, uno de los mejores constitucionalistas españoles. La universidad y, en general, el mundo del Derecho han perdido un maestro; algunos, además, hemos perdido un amigo entrañable.

En el recoleto cementerio de una pequeña iglesia, perdida entre los verdes campos de su Galicia, le hemos enterrado una tarde desolada. Allí se quedó Ignacio para siempre y todavía nos parece mentira que algo así haya podido suceder. Por ello me resulta tan difícil, cumpliendo el doloroso encargo del Consejo de Redacción de la Revista, escribir estas páginas de recuerdo a su memoria. Los sentimientos personales, por más que lo pretenda, no puedo dejarlos de lado en esta triste ocasión. Intentaré, no obstante, sujetarlos para evitar que entorpezcan en exceso la semblanza académica que quiero aquí trazar.

Desde el comienzo mismo de su carrera docente, al filo de los años setenta, fue Ignacio de Otto un profesor de Derecho Político firmemente empeñado en concebir su asignatura como una disciplina jurídica, lo que entonces, en España, ni era fácil ni común, por cierto. Con el paso de muy poco tiempo esa profunda vocación de jurista, a la que siempre guardaría fidelidad y a cuyo servicio puso una inteligencia y un rigor admirables, adquirió una temprana madurez, de tal manera que, en el momento de producirse la transición política y el establecimiento de la Cons-

titución, Ignacio de Otto se encontraba en una condición inmejorable para contribuir de modo destacado, como así fue, a la necesaria reconstrucción del Derecho público español.

Y esa contribución suya, siempre sólida por la riqueza de conocimientos en que se asentaba, dotada de la pretrante lucidez que desprendía la finura de su pensamiento y llevada a cabo, además, de la manera intensa que requería su decidido compromiso con la defensa del Estado de Derecho, se desplegó con amplitud y fecundidad. Así en la labor docente, desempeñada primero en la Universidad de Barcelona (de la mano cálida de José Antonio González Casanova) y después, hasta el final, en la Universidad de Oviedo, donde ha formado, desde su cátedra de Derecho Constitucional, un grupo de notables discípulos; o en la actividad que desarrolló en el seno de los órganos constitucionales más inmediatamente conectados con su profesión de jurista: el Tribunal Constitucional, al que sirvió como letrado, y el Consejo General del Poder Judicial, del que era vocal cuando la muerte le sorprendió; y, desde luego, en su obra escrita, en la que destacan, entre otros, sus trabajos sobre las autonomías territoriales, sus «Lecciones de Derecho Constitucional», redactadas con la colaboración de Ramón Punset y Francisco J. Bastida, su libro «Defensa de la Constitución y partidos políticos» y, especialmente, el primer volumen de su manual de Derecho Constitucional, que fue, precisamente, la última de sus publicaciones.

Para desgracia del Derecho español (de todo ese Derecho y no sólo del Derecho Constitucional o del Derecho Público) este manual quedó dramáticamente truncado cuando su autor redactaba el volumen segundo. Al menos tenemos la gran suerte de que nos haya proporcionado el primero, ese espléndido libro dedicado al «Sistema de fuentes» que representa, sin lugar a dudas, no sólo la obra más cuajada de Ignacio de Otto, sino también uno de los textos más importantes dados a la luz por la doctrina española actual.

Poco amigo del eclecticismo, nunca rehuyó tomar postura ante cualquier problema jurídico con que se enfrentara, sosteniendo sus criterios con esa lógica implacable que le caracterizaba. De sus tesis podía disentirse, pero siempre había que respetarlas. Su sólida formación alemana y su muy «kelseniana» condición le ponían a resguardo de improvisaciones o trivialidades. Pero al mismo tiempo su gusto por la ironía le evitaba usar la crueldad con ellas. Intelectual y vitalista, exigente y generoso, reflexivo y sentimental, todo a la vez, no es de extrañar que una mezcla así le condujera a entregarse de manera demasiado intensa, incluso apasionada, a las labores que emprendía. En ellas, literalmente, se dejó la vida.

Su muerte ha originado un hueco muy profundo en el Derecho Público de nuestro país. Y a los colegas que más le tratábamos nos costará mucho aceptar que Ignacio de Otto, definitivamente, se ha marchado.

Que se ha marchado de la universidad, de las reuniones científicas, de las empresas intelectuales en las que colaboraba, del mismo Consejo de Redacción de esta Revista al que tanto enriquecía su presencia. Sólo nos consuela pensar que si el hombre de carne y hueso se ha ido, su espíritu, en cambio, seguirá siempre vivo entre nosotros, pues la obra admirable que ha legado impedirá, sin duda alguna (acudiendo a las palabras de Luis Cernuda, uno de sus poetas preferidos) que en su memoria «habe el olvido».

Descanse en paz el joven maestro, el querido compañero que tan firmes recuerdos ha dejado.

MANUEL ARAGON

